

CONCON, 18 de Julio 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1416 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a los funcionarios de la Escuela Oro Negro, correspondiente al mes de Julio de 2016, según el siguiente detalle:

Escuela Oro Negro	
N°	NOMBRE
1.	Solange Bisquertt González
2.	Vanessa González Utreras

N° DIAS	DESDE	HASTA
1	29/07/16	29/07/16
1	25/07/16	25/07/16

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

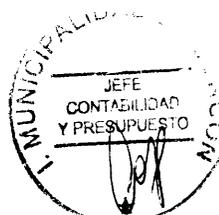

RAMONA FLORES AGUDO
ALCALDE (A)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Procesado	Revisado


Jefe
CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO